Número 9. Viernes 20 de Enero de 1888. 18 cénts. de peseta.

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta provincial, casa-palacio de la Diputacion.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
El pago de las suscriciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts.
En Soria	Tres meses	4	
	Seis	7	
	Un año	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses	4	50
	Seis	8	50
	Un año	15	

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 12.

Habiéndose desertado del Depósito para Ultramar en Madrid Rafael Romero Fernandez, vecino de Andújar, soltero, estatura alta, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, color moreno; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del referido sugeto, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposicion.

Soria 14 de Enero de 1888.

El Gobernador,
César Ordáx Avecilla.

SECCION DE FOMENTO.

Carreteras.

En la *Gaceta de Madrid*, núm. 6, correspondiente al 6 del actual, páginas 47 y 48, aparecen insertos los anuncios siguientes:

«En virtud de lo dispuesto por Real órden de 8 de Noviembre próximo pasado, esta Direccion general ha señalado el dia 8 del próximo mes de Marzo de 1888, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1887 á 88 de la carretera de Las Palmas á San Nicolás, provincia de Canarias, cuyo presupuesto es de 35.918 pesetas 20 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la intruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 17 de Febrero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 360 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 19 de Diciembre de 1887.—El Director general, J. Gallego Diaz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., segun cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios para conservacion en 1887 á 88 de la carretera de Las Palmas á San Nicolás, provincia de Canarias, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta de que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)»

«En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Noviembre próximo pasado, esta Direccion general ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo de 1888, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de acopios para conservacion en1887 á 88 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife á Buenavista, provincia de Canarias, cuyo presupuesto es de 16.804 pesetas 88 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 11 de Setiembre de 1886 en Madrid ante la Direccion general de Obras públidas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del públ co, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 17 de Febrero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 170 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 19 de Diciembre de 1887.—El Director general, J. Gallego Diaz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., segun cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha.... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios para conservacion en 1887 á 88 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife á Buenavista, provincialde Canarias,se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial á tenor de lo prevenido en el art. 4.° de la Instruccion de 11 de Setiembre de 1886.

Soria 7 de Enero de 1888.

El Gobernador,
César Ordáx Avecilla.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Estado quincenal del movimiento de asilados en los establecimientos benéficos de esta provincia.

	Existentes en el último estado.	Ingresos en la quincena...	Salidas por curados.....	Salidas por fallecidos....	Existentes en el dia 15 del mes actual......
Hospital de Soria...	73	13	13	1	72
Id. del Burgo.......	39	11	11	»	39
Id. de Agreda.......	17	1	1	1	16

	Acogidos.	Expósitos.	En lactancia.	Total.
Hospicio de Soria..........	130	64	131	325
Id. del Burgo.............	120	70	128	318

Soria 19 de Enero de 1888.

El Vicepresidente,
Aniceto Verde.

SECCION CUARTA.

ZONA MILITAR DE SORIA, NÚMERO 132.

Reemplazos.

Habiendo tenido efecto en esta Zona militar el dia 11 de Diciembre último el sorteo general de los mozos declarados sorteables en el reemplazo de 1887, con arreglo á lo prevenido en la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército decretada en 11 de Julio de 1885; y como algunos interesados no han presenciado el acto del sorteo por haber regresado á sus casas el mismo dia de su entrega en Caja, y otros por no haber verificado su presentacion, se publica su resultado para general conocimiento, que es como expresa la relacion que á continuacion se inserta.

Ruego á las Autoridades locales estampen por nota en los pases que obran en poder de los mozos, clasificados como en Caja para el citado reemplazo, el número que á cada uno ha correspondido.

Soria, 11 de Enero de 1888.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Enrique Gallego.

Relacion nominal por órden correlativo de los reclutas del reemplazo del año actual pertenecientes á esta zona, con expresion del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el dia de hoy, con arreglo al art. 133 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

N.º	Nombres.	Ayuntamientos.
1	Ceferino Palomar	Quintanas Rs. Abajo.
2	Matías Hernando	Caltojar.
3	Lucas Herrasti	Barriomartin.
4	Marcelino Lopez	Bocigas.
5	Segundo Peñalba	Miño de San Estéban.
6	Prudencio Casado	Nafría de Ucero.
7	Leon García	Cubo de la Solana.
8	Luis del Valle	S. Roman de Cameros.
9	Jesus Lasheras	Tardelcuende.
10	Constancio Benito	Soria.
11	Ciriaco Ruperez	S. Estéban de Gormaz.
12	Francisco Romero	Royo (el).
13	Pedro Anton	Cobertelada.
14	Jacinto Blazquez	Villabuena.
15	Raimundo Lázaro	Perera (la).
16	José Elias Espinosa	Rasillo (el).
17	Angel Gallego	Alentisque.
18	Mariano Yubero	Rebollo.
19	Leon Martinez	Piquera.
20	Basilio Gonzalo	Conquezuela.
21	Eugenio Arcos	Cihuela.
22	Lucas Marcos	Castillejo de Robledo
23	Miguel de Pablo	Langa.
24	Sotero Peregrina	Salinas de Medina.
25	Benito Chicote	Soria.
26	Estanislao Aguilar	Velilla de Medina.
27	Ricardo del Barrio	Idem.
28	Dionisio Lobera	Almajano.
29	Pedro Matute	Cirujales.
30	Simon Ropero	Villálvaro.
31	Juan Jimenez	Sotillo del Rincon.
32	Eladio Pascual	Berlanga.
33	Pablo García	Montenegro Cameros.
34	Jorge del Valle	Ajamil.
35	Juan Arribas	Villares.
36	Victorio Bartolomé	Cubo de la Sierra.
37	Gabino Encabo	Muriel de la Fuente.
38	Norberto Rubio	Tejado.
39	Marcos Sanz	Tardajos.
40	Hermenegildo Zayas	Alcoba de la Torra.
41	Pedro Perez	Cubo de la Solana.
42	Pedro Romero	Royo (el).
43	Cayetano Riosalido	Ambrona.
44	Luis Perez	Portelrubio.
45	Marcos Alonso	Medinaceli.
46	Santiago Ruiz	Rebollar.
47	Mariano Lagunas	Fresno.
48	Alejo Martinez	Lumbreras.
49	Florentino Lopez	Torrecilla.
50	Mauricio Torre	Chaorna.
51	Segundo Martinez	Castillejo de Robledo.
52	Restituto García	Tardajos.
53	Vicente Sanz	Aldehuela del Rincon.
54	Silvestre Gonzalo	Almaluez.
55	Pedro Romero	Alcubilla Avellaneda.
56	Miguel Lopez	Moron.
57	Jesus del Castillo	Baraona.
58	Romualdo Rodrigo	Navalcaballo.
59	Juan Castillo	Jodra de Cardos.
60	José Berzosa	Aylagas.
61	Rafael Alonso	Almenar.
62	Martin Mateo	Santa María de Huerta
63	Cipriano Rello	Osma.
64	Ramon Sanz	Fuetelárbol.
65	Juan Hernandez	Monteagudo.
66	Pedro Millan	Narros.
67	Silvestre Arribas	Hoz de Abajo.
68	Pablo Arancon	Castilfrío.
69	Leandro Medel	Alcubilla Avellaneda.
70	Gregorio Abad	S. Estéban de Gormaz
71	Pedro Aceña	Valdeavellano.
72	Leandro Martinez	Tejado.
73	Manuel Velazquez	Langa.
74	Antolin García	Modamio.
75	Lucio Rubio	Reznos.
76	Felipe Viñarás	Santa María las Hoyas.
77	Ciriaco Narro	Piquera.
78	Manuel Royo	Soria.
79	Marcelino Gomez	Cubo de la Solana.
80	Juan Lafuente	Blacos.
81	Francisco Delgado	Hinojosa de la Sierra.
82	Francisco Herrera	Ines.
83	Ambrosio Santamaría	Muro de Cameros.
84	Valentin Martinez	Renieblas.
85	Narciso Molinero	Talveila.
86	Juan Ruiz	Ajamil.
87	Estéban Poza	Aldea de S. Estéban.
88	Juan Gil	Luezas.
89	Ciriaco Lozano	Alcoba de la Torre.
90	Mateo Santos	Langa.
91	Estéban Gonzalez	Revilla (la).
92	Saturio Encabo	Santa María las Hoyas.
93	Juan Idarraga	Ajamil.
94	Julian Cabrejas	Talveila.
95	Eusebio Mallo	Fraguas (las).
96	Santiago Lérida	Almarza.
97	Florentino Tobajas	Almazul.
98	Narciso García	Fuentecambron.
99	Estéban Gomez	Valdeavellano.
100	Francisco Cabezudo	Almazan.
101	Damian Hernandez	Valdenebro.
102	Eugenio Barrena	Arenillas.
103	Cecilio Peñalba	Miño de San Estéban.
104	Eusebio la Rubia	Herreros.
105	Mauricio Ramirez	Pradillo.
106	Gregorio la Marca	Quintana Redonda.
107	Juan Peña	Navaleno.
108	Félix Yubero	Viana.
109	Angel Arit-Navarreta	Torrecilla.
110	Eliseo Lopez	Arcos de Medinaceli.
111	Angel Gonzalo	Bayubas de Abajo.
112	Blas García	Soria.
113	Félix Medina	Sotillo del Rincon.
114	Lucas Ocon	Vildé.
115	Alberto Francisco	Tardajos.
116	Severiano Martinez	Monteagudo.
117	Juan Bartolomé	Arcos de Medinaceli.
118	Doroteo Casado	Matamala.
119	Fernando Moron	Covertelada.
120	Salustiano Heras	Cubo de la Sierra,
121	Luis Rodriguez	Villoslada.
122	Alejandro Sanz	Muriel de la Fuente.
123	Pedro Estéban	S. Estéban de Gormaz.
124	Luciano Lopez	Salduero.
125	Mariano Pascual	Soria.
126	Eduardo García	Cabrejas del Pinar.
127	Ildefonso Castillo	Torlengua.
128	Melquiades García	Bliecos.
129	Víctor Lázaro	Renieblas.
130	Samuel Bachiller	Fresno.
131	Ildefonso Blanco	Radona.
132	Vicente Hernando	Burgo de Osma.
133	Pío Báscones	Alcoba de la Torre.
134	Mariano Ortega	Cosnurita.
135	Eduardo Martinez	Soria.
136	Ecequiel de Blas	Soto de San Estéban.
137	Domingo Palomar	Morcuera.
138	Pedro Perez	Talveila.
139	Dionisio Gonzalo	Candilichera.
140	Isidoro Carro	S. Estéban de Gormaz,
141	Pablo Esteras	Deza.
142	Manuel Fernandez	Soto de Cameros.
143	José Barrio	San Roman.
144	Francisco Arévalo	Gallinero.
145	Eulogio Mayor	Fuencaliente.
146	Francisco Arribas	Soria.
147	Narciso Moreno	Montejo.
148	Marcos Bacho	Alcubilla de las Peñas.
149	Fernando Muñoz	Valdenarros.
150	José Revuelto	Sotillo del Rincon.
151	Mariano García	Matamala.
152	Pablo García	Cuéllar.
153	Lucio Chamarro	Soria.
154	Valentin Golvano	Aguaviva.
155	Jerónimo Villares	Almazan.
156	Benito de Miguel	Rebollo.
157	Francisco Lopez	Almarza.
158	Leonardo Cedazo	Adradas.
159	Aniceto Oliva	Andaluz.
160	Eusebio Redondo	Sotillo del Rincon.
161	Ecequiel Revuelto	Villar del Ala.
162	Gregorio Arribas	Vildé.
163	Gregorio Palacin	Berlanga.
164	Julian Fernandez	Villoslada.
165	Sandalio Valverde	Losana.
166	Gregorio Revuelto	Sotillo del Rincon.
167	Ignacio Solano	Lasanta.
168	Felipe Hernandez	Almenar.
169	Juen Izquierdo	Zayas de Torre.
170	Tomás Pastor	Alcozar.
171	Higinio de Pablo	Cabrejas del Pinar.
172	Matías Aguilar	Velilla de Medina.
173	Patricio Clavel	Torrecilla.
174	Jenaro Milla	Carbonera.
175	Santiago Hernandez	Almenar.
176	Severiano García	Coscurita.
177	Liborio Aguilar	Somaen.
178	Mariano Martin	Montejo.
179	Mariano García	Cabrejas del Pinar.
180	Pío Estéban	Judes.
181	Aquilino Montejo	Torremocha.
182	Juan Andrés	Ituero
183	Pedro Almazan	Nafría de Ucero.
184	Miguel García	Blocona.
185	Agapito Cacho	Barca.
186	José Blanco	Laguna.
187	Juan García	Cabrejas del Pinar.
188	Adrian Anton	Fuentearmegil.
189	José Cirujano	Valdanzo.
190	Toríbio Escalada	Almarza.
191	José Alonso	Almaluez.
192	Blas Escalada	Almarza.
193	Eustaquio Crespo	Berlanga.
194	Angel Palomar	Morcuera.
195	Tiburcio Cardenal	Recuerda.
196	Mauricio Perez	Ocenilla.
197	Leocadio Perez	S. Andrés de Almarza.
198	Francisco Alejandre	Deza.
199	Niceto Palomar	Cuevas de Ayllon.
200	Santos de la Calle	Ortigosa.
201	Guillermo Miranda	Medinaceli.
202	Félix Benito	Arcos de Medina.
203	Benito Gomez	Lumbreras.
204	Remigio Latorre	Cihuela.
205	Pedro Elias	Burgo de Osma.
206	Saturnino Anton	Deza.
207	Mariano Valtueña	Fuentelmonge.
208	Juan Herrera	Soto de Cameros.
209	Agustin Rodriguez	Ajamil.
219	Rufo Saez	Lasanta.
211	Federico Martinez	Cañamaque.
212	Juan Dominguez	Rabanera de Cameros.
213	Fernando Gonzalez	Villoslada.
214	Jerónimo del Abad	Villabuena.
215	Pedro Palomar	Burgo de Osma.
216	Dionisio Muñoz	Royo (el).
217	Dionisio Martinez	Majan,
218	Juan Garcés	Candilichera.
219	Tomás Diez	Monteagudo.
220	Justo Moreno	Paones.
221	Julian Morales	Cihuela.
222	Victorino Marina	Talveila.
223	Celedonio Redondo	Langa.
224	Saturnino Medina	Sotillo del Rincon.
225	Nicasio Capilla	Fresno.
226	Valentin García	Somaen.
227	Saturnino Lallana	Vildé.
228	Cándido Rubio	Covaleda.
229	Manuel Escolano	Almaluez.
230	Federico Estéban	Fuentelárbol.
231	Vicente Muñoz	Barca.
232	Mariano Blasco	Cihuela.
233	Cirilo Cela	Fuencaliente.
234	Miguel Romano	Soto de San Estéban.
235	Juan Manso	Alcozár.
236	Gumersindo Miguel	Peñalba.
237	Linos Martinez	Torre de Cameros.
238	Manuel Alvarez	Villar del Ala.

N.°	Nombres.	Ayuntamientos.
239	Eusebio Esteras	Cihuela.
240	Pedro Sanz	Sotillo del Rincon.
241	Casto Mallo	Nódalo.
242	Rafael García	Moron.
243	Tiburcio Tierno	Villar del Ala.
244	Martin Peña	Espeja.
245	Julian Lopez	Blocona.
246	Roman Dueñas	Osma.
247	Anastasio Recio	Soria
248	Dionisio Alcalde	Alcubilla del Marqués.
249	Antonio Diez	Soria.
250	Gervasio García	Cabrejas del Campo.
251	Nazario Cecilia	Burgo de Osma.
252	Eustaquio Sanz	Ituero.
253	Cayetano Sanz	Baltueña.
254	Pedro Monge	Langa
255	Pablo Pastor	S. Estéban de Gormaz
256	Jerónimo Bartolomé	Judes.
257	Juan Asenjo	Duruelo.
258	Cristóbal Perez	Ortigosa.
259	Pablo Anton	Miño de San Estéban.
260	Donato Muñoz	Velamazan.
261	Gervasio de Pablo	Montejo.
262	Pedro Gil	Piquera.
263	Martin García	Centenera de Andaluz.
264	Guillermo Hernandez	Seron.
265	Angel Ballano	Benamira.
266	Luciano Saenz	Torrecilla.
267	Santiago Muriel	Abejar.
268	Julian Martinez	Borjabad.
269	Lino Egido	Coscurita.
270	Santiago Dolado	Mezquetillas.
271	Mateo Nieto	Soria.
272	Pedro de Pedro	Carrascosa de Abajo.
273	Santiago Leon	Blocona.
274	Leocadio Molina	Hinojosa de la Sierra.
275	Doroteo Atauce	Fuencaliente.
276	Manuel Sanz	Cobertelada.
277	German Perez	Yelo.
278	Dionisio Santander	Tardajos.
279	Manuel Fraile	Torrecilla.
280	Victoriano Legido	Aguilar de Montuenga
281	Pedro Vinuesa	Valdenarros.
282	Dionisio Manrique	Cabrejas del Pinar.
283	Laureano Gil	Castillejo de Robledo.
284	Laureano Jodra	Medinaceli.
285	Gumersindo Manrique	Lodares de Osma.
286	Narciso Nieto	Oteruelos.
287	Bernadino Benito	Villaverde.
288	Segundo Martinez	Peroniel.
289	Pedro Valtueña	Mazateron.
290	Bonifacio Perez	Vildé.
291	Roman Lagunas	Fresno.
292	Francisco Lopez	Valdenebro.
293	Juan García	Coscurita.
294	Félix Alcázar	Fuentelsaz.
295	Ceferino Pascual	Velilla de Medina
296	Gregorio Gomez	Navaleno.
297	Pedro Lafuente	Quintanilla 3 Barrios.
298	Victoriano García	Berlanga.
299	Valentin Andrés	Losana.
300	Pedro Molinos	Santa María las Hoyas
301	Manuel de Gregorio	Valdenarros.
302	Pablo Moreno	Cubo de la Sierra.
303	Celedonio Sanz	Candilichera.
304	Domingo Martinez	Judes.
305	Francisco Ropero	Cuenca (la).
306	Pedro Diez	Villoslada.
307	Aniceto Ruiz	Osma.
308	Vicente Recio	Velilla de Medina.
309	Agapito Martinez	Villoslada.
310	Pedro Cuerda	Royo (el).
311	Pantaleon Sanz	Muedra (la.)
312	Francisco Lázaro	Torrecilla.
313	Gregorio Gallego	Coscurita.
314	Manuel Latorre	Nepas.
315	Fernando Ortega	Miño de Medina.
316	José Vallano	Utrilla.
317	Anstasio de Diego	Renieblas.
318	Lucio Muñoz	Vinuesa.
319	Manuel Ruperez	San Leonardo.
320	Juan Calvo	Vildé.
321	Justo Cerro	Judes.
322	Severiano Moreno	Berlanga.
323	Blas Elias	Bugro de Osma.
324	Mauricio Delgado	Alcubilla Avellaneda.
325	Mariano Merino	Almazan.
326	Amalio de Pedro	Almenar.
327	Escolástico del Campo	Villar del Ala.
328	Cecilio Blanco	Berlanga.
329	Fermin Mena	Burgo de Osma.
330	Lorenzo Fernandez	Vinuesa,
331	Victoriano Huerta	Osma.
332	Telesforo Tovar	Soria.
333	Mauricio de Castro	Torrevicente.
334	Bruno García	Cuellar.
335	Dionisio Camara	Espejon.
336	Lucio Carretero	Puebla de Eca.
337	Francisco Diez	San Roman.
338	Tomás García	Coscurita.
339	José Ramos	Velamazan.
340	Pablo Lopez	Soto de Cameros.
341	Luciano Carro	Alcubilla Marqués.
342	Juan Peña	Soria.
343	Tomás Sienes	Burgo de Osma.
344	Luis Majan	Momblona.
345	Jerónimo Alcalde	Ledesma.
346	Ceferino Peña	Puebla de Eca.
347	Marcos Riosalido	Medinaceli.
348	Fernando Ayllon	Castilfrio.
349	Francisco Borjabad	Almazan.
350	Lorenzo Perez	Talveila.
351	Juan Palomar	Torremocha.
352	Enrique Urés	Utrilla.
353	Marcelino Latorre	Vinuesa.
354	Crescenciano Navas	Langa.
355	Celestino Fernandez	Seron.
356	Venancio Llorente	Gallinero Cameros.
357	Noberto Heras	Cubo de la Sierra.
358	Manuel Saez	Ortigosa.
359	Gabriel Beltran	Monteagudo.
360	Bernardino Diez	Cubo de la Sierra.
361	Pedro Garrido	Romanillos.
362	Sinforiano Moreno	Arcos de Medina.
363	Emilio Verde	Soria.
364	Evaristo Arancon	Aldeaelseñor.
365	Julian Ligos	Fuentecambron.
366	Cipriano Tejada	Cabezon de Cameros.
367	Fermin García	Cabrejas del Pinar.
368	Eulogio Gañan	Blacos.
369	Basilio Oteo	Santa María las Hoyas.
370	Santiago Muñoz	Idem.
371	Pantaleon Benito	Ajamil.
372	Jenaro del Rio	Soria.
373	Ponciano Liso	Idem.
374	Pedro Amezua	Idem.
375	Vicente Jimenez	Idem.
376	Prudencio Ramos	Rábanos (los).
377	Pedro Gonzalez	Burgo de Osma.
378	Victoriano Alcalde	Ventosa de la Sierra.
379	Frutos Lopez	Blocona.
380	Carmelo Sanz	Narros.
381	Victoriane Torre	Lumbreras.
382	Julian Barrio	Losana.
383	Antonio Blasco	Fuentelsanz.
384	Miguel Pascual	Somaen.
385	Cipriano Hernando	San Estéban Gormaz.
386	Prudencio Ramos	Sagides.
387	Santiago Casado	Soria.
388	Felipe Olarte	Torrecilla.
389	Victoriano del Pueyo	Cabezon de Cameros.
390	Victoriano Gonzalez	Gómara.
391	Baldomero San Vicente	Arenillas.
392	Valeriano Carazo	Barriomartin.
393	Cándido Fernandez	San Roman Cameros.
394	Lino Moron	Cobertelada.
395	Pascual Ramos	Sagides.
396	Evaristo Crespo	Fresno.
397	José Muñecas	Alcozar.
398	Jacinto Moreno	Herrera.
399	Angel Lomo	Nieva.
400	Jenaro Lapuente	Recuerda.
401	Mateo García	Espeja.
402	Juan Rubio	Miño de San Estéban.
403	Pedro Egido	Cobertelada.
404	Pedro del Prado	Calatañazor.
405	Benigno Losada	Renieblas.
406	Tomás Barrio	Talveila.
407	Daniel Navajas	Rasillo (el).
408	Saturnino Cuerda	Hinojosa de la Sierra.
409	Juan Fernandez	Torrecilla.
410	Pablo Arranz	Osma.
411	Justo Molinero	Aylagas.
412	Pedro Carrera	Arenillas.
413	Pedro Sanz	Almenar.
414	Cayetano García	Medinaceli.
415	Eustasio Molina	Hinojosa de la Sierra.
416	Santiago Tierno	Valdeavellano.
417	Lucas Pacheco	Valderrodilla.
418	José Monton	Santa María de Huerta
419	Eugenio Alvarez	Bayubas de Abajo.
420	Bernardo Gil	Caltojar.
421	Pablo Almería	San Leonardo.
422	Juan Hernandez	Lumbreras.
423	Mariano Lafuente	Quintanilla 3 Barrios.
424	Policarpo Costalago	Espeja.
425	Patricio Peralta	Cuevas de Soria.
426	Gregorio del Poyo	Rebollar.
427	Eduardo Almeria	Recuerda.
428	Vicente Gonzalez	Quintanas de Gormaz.
429	Facundo Barrio	Recuerda.
430	José Martinez	Lumbreras.
431	Blas Nafría	Cuenca (la).
432	Manuel Olmos	San Roman de Cameros
433	Clemente Torres	Navalcaballo.
434	José de la Guerra	Berlanga.
435	Guillermo Ailagas	Osma.
436	Angel Sanz	Vinuesa.
437	Pedro Perez	Fuentelmonge.
438	Antonio Marina	Arcos de Medinacelí.
439	Florencio Gonzalez	Blacos.
440	Julian Perez	Talveila.
441	Francisco Blasco	Vinuesa.
442	Miguel Adan	San Roman de Cameros
443	Salvador Gonzalez	Almazan.
444	Nicomedes Hernandez	Cabrejas del Pinar.
445	Mauricio Jimenez	Cabezon de Cameros.
446	Francisco Garijo	Alentisque.
447	Lorenzo Monge	Chaorna.
448	Francisco García	Alaló.
449	Luciano Cuenca	Quintanas de Gormaz.
450	Mariano Sotillos	Torremocha.
451	Angel Gomez	Valdeavellano.
452	Dámaso Delgado	Ocenilla.
453	Pio Alonso	Velilla de Medina.
454	Antonio Sanz	Alcozar.
455	Vicente Ayuso	Espeja.
456	Claudio Rodriguez	Torrecilla.
457	Leandro Vacas	Sotillo del Ricon.
458	Juan Gutierrez	Utrilla.
459	Eusebio Romero	Pradillo.
460	Mauricio Ortega	Fuentepinilla.
461	Eustaquio Hernando	S. Estéban de Gormaz.
462	Dionisio García	Soria.
463	Domingo Jimenez	Coscurita.
464	Estéban de Miguel	San Leonardo.
465	Victor Hernando	Valdenebro.
466	Ceferino Blasco	Canredondo.
467	Agustin García	Villasayas.
468	Atanasio Molino	Arcos de Medina.
469	Serapio Rodriguez	Aguilar de Montuenga
470	Manuel Alonso	Caracena.
471	Natalio de Miguel	Rebollo.
472	Carlos Moron	Borjabad.
473	Aquilino Medrano	Quintana Redonda.
474	Leoncio Alcalde	Peñalcázar.
475	Eustaquio Sainz	Soria.
476	Gregorio Marcos	Miño de Medina.
477	Martin Aparicio	Langa.
478	Julian Mateo	Valdeavellano.
479	Ramon Delgado	Mazateron.
480	Cándido Marco	Nieva.
481	Mariano Medina	Alaló.
482	Frutos Lopez	Gómara.
483	Francisco Martinez	Torremocha.
484	Toribio Ibañez	Arenillas.
485	Roman Crespo	Valdeavellano.
486	Gregorio García	Majan.
487	Eustaquio García	Rioseco.
488	Juan Garray	Adradas.
489	Evaristo Dolado	Romanillos.
490	Ruperto Galileo	Lasanta.
491	Juan Maqueda	Valderrodilla.
492	Roman Carnicero	Royo (El).
493	Cesáreo Soria	Rioseco.
494	Apolonio Pastor	Villasayas.
495	Justo Izquierdo	Arenillas.
496	Eugenio Sanz	Medinacelí.
497	Faustino Bartolomé	Velilla de Medina.
498	Lucas de la Blanca	Valdenebro.
499	Pablo García	Corbetelada.
500	Pedro Reinares	Jalón.
501	Emeterio Perez	Berlanga.
502	Evaristo Febrel	Deza.
503	Maximino Yagüe	Quiñonería.
504	Juan Hedo	Bayubas de Abajo.
505	Hipólito Saenz	Montalvo de Cameros.
506	German Hernandez	Soria.
507	Manuel García	Fuentecantos.
508	Eugenio Rebollar	Soria.

N.º	Nombres.	Ayuntamientos.
509	Francisco de Blas...	Osma.
510	Pedro Gomez.......	Reznos.
511	Francisco Delgado..	Ocenilla.
512	Mariano Pascual....	Ines.
513	Bernabé Zapatero...	Boos.
514	Manuel Ortega.....	Bayubas de Abajo.
515	Fidel Carramiñana..	Miñana.
516	Blas Macarron......	Olmillos.
517	Carlos Garrido......	Fuencaliente.
518	Juan Gutierrez.....	Zayas de Torre.
519	Martin Saez........	Hornillos.
520	Victor Diez.......	Ledesma.
521	Julian Blasco.......	Sotillos del Rincon.
522	Eustaquio Peral.....	San Andrés de Almarza
523	Felipe Millan.......	Fuentelmonge.
524	Eusebio Diez.......	Portelrubio.
525	Eustaquio Gil......	Caravantes.
526	Francisco Sanz.....	Fuentecantos.
527	Demetrio del Hoyo..	San Estéban Gormaz.
528	Telesforo Perez.....	Pedrajas.
529	Francisco Ortiz.....	Fuentearmegil.
530	Carlos Soria........	Cabrejas del Pinar.
531	Dimas Campos......	Berlanga.
532	Guillermo Minguez..	Recuerda.
533	Manuel Miguel......	Ajamil.
534	Agustin Gomez.....	Osma.
535	Nicolás Lapuente....	Vinuesa.
536	Juan del Mazo......	Aliud.
537	Felix de Pablo......	Herrera.
538	Francisco Morales...	Valdenarros.
539	Mariano Alonso.....	Paones.
540	Francisco Romero...	Burgo de Osma.
541	Miguel García......	Pradillo.
542	Casimiro Perez.....	Barriomartin.
543	Zacarías García.....	Villoslada.
544	Saturnino Nuñez....	Quintanas Rs. Abajo.
545	Plácido Asensio.....	Alconaba.
546	Juan Rubio.........	Quiñonería.
547	José Soria..........	Almenar.
548	Natalio Martinez....	San Roman.
549	Paulino de Mingo...	Laina.
550	Pascual Moraga.....	Montejo de Liceras.
551	Cándido Caballero...	Tejado.
552	Nicolás Marcos......	San Leonardo.
553	Bonifacio Velamazan.	Blocona.
554	Calixto Muñoz......	Paones.
555	Saturnino Martinez..	Medinaceli.
556	Cesáreo Jimenez...	Torremocha.
557	Julian Alonso......	Alcozar
558	Ciriaco Encabo.....	San Leonardo.
559	Melquiades Arribas..	Soria.
560	Vicente Capilla.....	Perera (la).
561	Faustino Blanco.....	Tajueco.
562	Pedro Palomar......	Quintanas R. de Arriba
563	Santiago Borobio ...	Buberos.
564	Saturnina Latorre...	Berlanga.
565	Ramon de Mateo....	Canredondo.
566	Vicente Izurieta....	Ortigosa.
567	Higinio Martin......	Liceras.
568	Fidel Zayas........	Bocigas.
569	Manuel Álgora	Velilla de Medina.
570	Gregorio Catalá.....	Berlanga.
571	Santiago de Lucas...	Muedra (la).
572	Juan Santa Cruz....	Aldehuela del Rincon.
573	Juan Gomez........	Aliud.
574	Indalecio García....	Villar del Ala.
575	Santiago Barrena...	Caltojar.
576	Timoteo Sainz......	Soria.
577	Francisco Santamaría	Alcubilla Avellaneda.
578	Lázaro Viñarás.....	Santa María las Hoyas.
579	Anastasio Morales...	Somaen.
580	Isaac Fernandez....	La Santa.
581	Manuel Estéban.....	Fuentearmegil.
582	Eusebio Sebastian...	Santa María las Hoyas
583	Casimiro Arroyo....	Burgo de Osma.
584	Pedro Anton.......	Fuentearmegil.
585	Angel Archilla......	Radona.
586	Baltasar Sanchez....	Langa.
587	Rufino García.......	Almazan.
588	Fernando Lallana...	Vildé.
589	Pascual Gil........	Fuentecantales.
590	Jerónimo Aragonés..	Cuevas de Soria.
591	Sebastian Muñecas..	Langa.
592	Mariano Hernandez..	Cubo de la Solana.
593	Luis Portero.......	Torrubia.
594	Diego Martinez.....	Ortigosa.
595	Santiago Vicente....	Montejo.
596	Casto del Pueyo.....	Hornillos.
597	Justo de la Riba....	Ortigosa.
598	Manuel Lafuente....	Brías.
599	Eduardo Martin.....	Duruelo.
600	Gabriel Elias......	Soto de Cameros.
601	Gil Ramos.........	Medinaceli.
602	Juan Mateo........	Muriel de la Fuente.
603	José Palacios......	Deza.
604	Guillermo del Rio...	Garray.
605	Antonino García....	Almaluez.
606	Doroteo Anton......	Soria.
607	Julian Higalgo......	Lodares de Osma.
608	Bernardo Pastor....	Alcozar.
609	Dionisio Ortega....	Talveila.
610	Nicolás Yubero	Caltojar.
611	Eusebio García	Almajano.
612	Casto Lafuente	Alcubilla del Marqués
613	Bernardo Lopez.....	Deza.
614	Leon Ramirez	Ventosa de la Sierra.

Soria 11 de Diciembre de 1887.=El Secretario, Zoilo Benito.=El Comandante de la Reserva, Antonio Rasa.=El Comandante del Depósito, Juan García.=El Síndico de la capital, Isidoro Sanchez.=El Alcalde de la capital, Jorge Olcina.=El Juez de 1.ª instancia, Joaquin Arguch.=El Presidente, Teniente Coronel, Jefe accidental de la zona, Enrique Gallego.

Soria 11 de Enero de 1888.=Es copia.=El Teniente Coronel Jefe accidental, Enrique Gallego.

COMISION PROVINCIAL DE SORIA.

Circular.

En vista de no haber presentado varios Ayuntamientos de esta provincia los balances del mes de Diciembre último y las cuentass del 2.º trímestre del actual ejercicio, y no haberlas remitido tampoco aquellos á quienes se les han devuelto para rectificar; esta Comision provincial, en sesion de hoy, ha acordado imponer á cada uno de los Ayuntamientos que á continuacion se expresan, la multa de 10 pesetas, con que fueron conminados en circular fecha 12 del actual, cuya multa les será exigida en la forma prevenida por las vigentes disposiciones legales, todo sin perjuicio de proceder á formar de oficio dichos documentos á costa y riesgo de los apremiados, y de proponer al Sr. Gobernador la destitucion de los cuentadantes, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 57 de la circular de 1.º de Junio de 1886.

Ayuntamientos que se citan.

Abanco, Aguaviva, Aguilar de Montuenga, Alconaba, Almaluez, Barcones, Benamira, Berlanga, Cabrejas del Pinar, Caravantes, Carrascosa de Arriba. Cigudosa, Ciria, Covaleda, Fuencaliente de Medina, Losana, Momblona, Narros, Portillo, Quiñonería, Renieblas, Sauquillo de Alcázar, Torralba, Valdeavellano de Tera, Valdemaluque, Vizmanos, Fuentecantales, Gormaz, Diustes, Castilruiz, Tera, Torrearévalo, Arenillas, Tajueco, Rejas de San Estéban, Cuevas de Ayllon, Valdeprado, Aldeaelseñor, Fraguas (las), Chércoles, Alentisque, Fuentelsaz, Montejo, Retortillo y Castillejo deRobledo.

Soria, 18 de Enero de 1888.

El Vicepresidente,
ANICETO VERDE.

BANCO DE ESPAÑA.

Seccion de Contribuciones.

Por providencia dictada el dia 16 del actual por el Sr. Alcalde del Burgo de Osma en el expediente ejecutivo de apremio seguido contra los bienes de D. José Escudero y D. Antonio Rico, como fiadores de D. Antonio Escudero, se ha designado el dia 3 de Febrero próximo para la venta en pública subasta de las fincas expresadas á continuacion, capitalizadas al 4 y 5 por 100 segun el líquido imponible con que figuran en el amillaramiento las rústicas y urbanas respectivamente, siendo admisibles como postura menor las dos terceras partes de la tasacion.

La subasta se efectuará en la casa consistorial y ante el Sr. Alcalde del Burgo de Osma en el dia ántes citado, y el comprador ingresará el importe del remate en la Caja de la Sucursal del Banco de España en Soria.

Descripcion de las fincas.

De D. José Escudero, la mitad de la casa sita en el Burgo de Osma, calle del Seminario, núm. 17, que linda por su fachada con la expresada calle; por su derecha, segun en ella se entra calle de la Cruz; por su izquierda, medianería y posesion de D. Pablo Gil Andrés, y por su testero, con otras medianerías de Dionisio Casado Marcos y otros vecinos de esta localidad, segun aparece descrita en la certificacion del amillaramiento, tasada en 1.310 pesetas.

De D. Agustin Rico Dominguez, una casa sita en la misma villa y su calle de la Libertad, número 13, que linda por su fachada con la expresada calle; por su derecha, segun en ella se entra, medianería y posesion de herederos de D. Antonio Ruiz; por su izquierda, calle de Prim, y por su testero, con otra medianería de D. Antonio Rico Barron, tasada en 2.620 pesetas.

Otra casa sita en la misma y calle de Arcedianos, núm. 6, que linda por su fachada con la expresada calle; por su derecha, segun en ella se entra, medianería y posesion de la memoria de Infantejos; por su izquierda, camino del cementerio, y por su testero, muralla, tasada en 3.000 pesetas.

Una heredad compuesta de 39 pedazos de tierra de secano y regadío, de segunda y tercera calidad, sitos 37 en término de esta villa del Burgo de Osma y 2 en Valdenarros, su cabida en junto es de 32 fanegas, un celemin y tres cuartillos de marco nacional, equivalentes á 20 hectáreas, 71 áreas y 33 centiáreas; dichas fincas se hallan deslindadas en el expediente al fólio 41 vuelto y siguientes y constan en la certificacion del amillaramiento, tasadas en 28.125 pesetas.

Soria, 18 de Enero de 1888.=El Jefe de contribuciones, Jorge Estéban.

Debiendo proveerse en propiedad el cargo de Agente recaudador del distrito de Almazan, que comprende todos los pueblos del mencionado partido judicial, se hace saber por el presente anuncio para que pueda solicitarse por término de diez dias en esta Sucursal.

Las condiciones para obtener el citado cargo son las siguientes:

1.ª El agraciado constituirá fianza hipotecaria por la cantidad de 89.267 pesetas 10 céntimos con las formalidades exigidas en la Instruccion de 15 de Marzo de 1883 y órdenes posteriores.

2.ª La fianza es admisible en fincas por la cantidad arriba mencionada, en valores del Estado por las dos terceras partes y al precio de cotizacion exceptuando los títulos amortizables al 4 por 100 que se admiten por su valor nominal.

3.ª El Agente será directamente responsable al Banco de cuantos valores se le entregen y satisfará los gastos que origine la cobranza en la Agencia, con la remuneracion que se le conceda.

Soria, 18 de Enero de 1888.—El Jefe de Contribuciones, Jorge Estéban

ANUNCIOS PARTICULARES.

DEPENDIENTE.—Se necesita uno en el almacen del Balcon Redondo que esté instruido en el comercio. 1—2

VACANTE.—Por defuncion del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de herrero de la villa de Suellacabras y su agregado El Espino, siendo su dotacion la que el agraciado convenga con los labradores de los pueblos que constituyen el partido. Entre los aspirantes será preferido el que esté bien impuesto en hacer y componer toda clase de herramientas

Los que deseen servirla presentarán sus instancias al Sr. Alcalde Presidente de dicha villa, durante los 15 dias siguientes al de la insercion de este en el *Boletin oficial* de esta provincia, pasados los cuales se proveerá.

PÉRDIDA:=El dia 19 del actual se extravió en esta ciudad desde la fuente del Campo á su casa un muleto de año y medio, pelo castaño oscuro vasto, un poco pelado en el cuello en el lado derecho. La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo á su dueño Julian de Miguel, vecino de Soria, calle del Campo, núm. 4, quien gratificará el hallazgo.

SORIA.=Imprenta provincial.